



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2013, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para proyectos de educación para el desarrollo correspondiente al año 2013. (2013061333)

Convocadas en la Disposición adicional quinta del Decreto 74/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE n.º 96, de 21 de mayo), subvenciones para proyectos en materia de educación para el desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de dicho precepto, la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de entidades admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, para participar en la referida convocatoria.

Segundo. Las entidades dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y efectuar alegaciones. Aquellas entidades que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión, serán definitivamente excluidas de la participación en la convocatoria.

Tercero. Las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos, en la Consejería de Administración Pública, así como en las dependencias de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo sita en Mérida, avenida Valhondo, s/n., Edificio Mérida III Milenio. Podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de internet: www.gobex.es/aexcid.

Mérida, a 2 de agosto de 2013.

El Director de la Agencia Extremeña de
Cooperación Internacional para el Desarrollo,
GIORGIO DARIO MARIA CERINA

• • •